

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12180092

OTORGА VISACIОN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 289654

SANTIAGO, 30 de Octubre de 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
18 NOV 2019
Jefatura de Investigaciones
TOTALMENTE TRAMITADO

• 2015

Tefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACION ELECTRONICA N°
2.019-42601 año 2019; y

22. **ESTIMACIÓN** La estimación es la predicción de un resultado futuro basado en el análisis de datos pasados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lino Enrique TARAZONA ALARCON de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador SOC. COMERCIAL EL PARRON LTDA.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF
[322]30/10/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

A circular stamp with the text "SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN" around the perimeter and "DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN" in the center. A large, handwritten signature is written over the stamp.